

Código de conducta para los socios comerciales de Elanco

(Revisado en noviembre de 2023)

Índice

Realización de negocios con integridad

Cumplimiento con prácticas de empleo justas

Proporción de un lugar de trabajo saludable y protección del medioambiente

Respeto de la privacidad y protección de la información

Uso de materiales promocionales aprobados y protección del bienestar animal

Expectativas de implementación

Cómo plantear una inquietud

Elanco Animal Health y sus filiales (“Elanco” o “la Compañía”) se comprometen a realizar negocios con integridad, cumplir con todos los requisitos legales y estándares éticos, mientras apoyan iniciativas que fomenten el cuidado de los animales y mejoren los resultados de salud animal. Como compañía mundial de salud animal que cotiza en bolsa de los EE. UU., Elanco trabaja en un complejo entorno legal y regulado. Nuestros proveedores y otros terceros que trabajan en nombre de Elanco (en conjunto, nuestros “Socios comerciales”), comparten la responsabilidad de actuar de manera legal, ética y cumplir con este Código de Conducta para Socios Comerciales. Esta responsabilidad incluye un compromiso claro con los derechos humanos reconocidos a nivel internacional y el medioambiente.

Este Código se basa en los altos estándares de integridad de Elanco, los estándares y las reglamentaciones internacionales más importantes en materia de derechos humanos y los estándares ambientales (p. ej., principios rectores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [Organization for Economic Co-operation and Development, OECD], así como leyes específicas del país, como la Ley Alemana sobre Obligaciones de Diligencia Debida en Cadenas de Suministro [LkSG]; Boletín Oficial Federal [BGBI], parte I n.º 24, pág. 2959 y siguientes). Establece las expectativas de Elanco respecto a sus Socios Comerciales, y su eficacia depende tanto de nuestros esfuerzos como de los de nuestros Socios Comerciales en su aplicación.

Para Elanco, la prioridad es la sostenibilidad de sus propias actividades. A lo largo de la cadena de suministro, Elanco aporta de manera significativa para asumir su responsabilidad social, ecológica y ética. Siempre nos esforzamos por optimizar nuestras actividades corporativas y productos en términos de sostenibilidad e instamos a nuestros Socios Comerciales a que apoyen este enfoque.

Los principios que se detallan en este Código de Conducta para Socios Comerciales son un factor clave en la selección y evaluación de nuestros Socios Comerciales. Elanco busca trabajar con Socios Comerciales que se adapten a los estándares éticos de la compañía y que aporten un espíritu de colaboración y mejora continua con respecto a la realización de negocios de manera ética, a los derechos humanos, a la protección del medio ambiente y otros temas.

Los Socios Comerciales son responsables de garantizar que sus empleados conozcan y cumplan con este Código. Elanco también espera que nuestros Socios Comerciales apliquen los mismos estándares a sus propios Socios Comerciales y otros terceros, de modo que este Código también es aplicable a las filiales y subcontratistas de dichos socios.

El cumplimiento de este Código y de las leyes aplicables es el estándar de conducta mínimo. Cuando este Código difiera con las leyes locales, aspiramos a seguir los estándares más altos, a menos que las acciones requeridas por el Código estén prohibidas por la ley local. Asimismo, algunos contratos con nuestros Socios Comerciales pueden incluir disposiciones más específicas sobre los mismos temas tratados en este Código de Conducta para Socios Comerciales. Nada en este Código pretende reemplazar esas cláusulas contractuales específicas. En caso de conflicto entre este Código y una disposición contractual más específica, prevalecerá la disposición contractual.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre nuestro Código de Conducta para Socios Comerciales, le recomendamos que se comunique con su contacto comercial de Elanco o nuestro equipo de Ética y Cumplimiento a Elanco_Ethics@Elanco.com.

Expectativas de los Socios Comerciales

Nuestros Socios Comerciales tomarán todas las medidas necesarias para identificar los riesgos pertinentes y las medidas adecuadas para cumplir con las expectativas de este Código y las leyes locales obligatorias correspondientes que se aplican a las operaciones y la cadena de suministro del Socio Comercial.

Elanco es miembro de la Iniciativa de la Cadena de Suministro Farmacéutica (Pharmaceutical Supply Chain Initiative, PSCI), una organización del sector sin fines de lucro que reúne a miembros para definir, establecer y promover prácticas responsables de la cadena de suministro. Este Código de Conducta para Socios Comerciales incorpora los principios de la PSCI y aborda sus áreas principales: ética, derechos humanos y trabajo, salud y seguridad, medioambiente y sistemas de gestión relacionados.

Realización de negocios con integridad

Política anticorrupción y antisoborno

Los Socios Comerciales están obligados a cumplir con la Ley estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero, la Ley de Soborno del Reino Unido y cualquier otra normativa local, nacional o internacional relacionada con la lucha contra el soborno y la corrupción. Los Socios Comerciales no deberán ofrecer, proporcionar, autorizar ni aceptar nada de valor que busque influir de manera inapropiada, o que dé la impresión de intentar hacerlo, en la decisión de otra parte o crear una ventaja desleal. En específico, para cumplir con las leyes anticorrupción y antisoborno, los Socios Comerciales tienen prohibido hacer lo siguiente:

- ofrecer, pagar, prometer o autorizar, directa o indirectamente, cualquier soborno, compensación indebida, pago o beneficio ilícito o indebido de cualquier tipo, a cualquier funcionario de gobierno o tercero;
- solicitar, aceptar o acordar recibir cualquier soborno, compensación indebida o pago o beneficio indebido de cualquier tipo, de cualquier cliente o tercero; y
- hacer u ofrecer un pago directo o indirecto a un funcionario de gobierno para llevar a cabo o acelerar la realización de una acción gubernamental de rutina.

Un pago o beneficio indebido puede ser cualquier cosa de valor, lo que incluye, entre otros, dinero en efectivo, certificados de regalo, regalos, viajes y entretenimiento.

Boicots y sanciones

Los Socios Comerciales no deben tomar ninguna medida que sugiera la aceptación o el apoyo de un boicot no estadounidense en el que los Estados Unidos no participen.

Los Socios Comerciales tampoco deben involucrarse, acordar participar, facilitar o apoyar de otro modo, ya sea de manera directa o indirecta, ninguna transacción relacionada con Elanco con países, personas o entidades contra los que los Estados Unidos u otro gobierno mantenga sanciones comerciales o económicas, incluso con aquellos que figuren en cualquier lista gubernamental de partes restringidas, sancionadas, denegadas o inhabilitadas, sin antes verificar con el contacto comercial de Elanco que la transacción sea permisible. El contacto comercial de Elanco debe involucrar al equipo interno del Departamento Legal o de Ética y Cumplimiento para determinar si la transacción está permitida.

Conflictos de intereses

En Elanco, nuestros empleados son responsables de tomar decisiones comerciales sin tener en cuenta el beneficio personal, y se espera que se abstengan de realizar actividades que puedan interferir o ser adversas (o parezcan interferir o ser adversas) a los intereses de la Compañía. En consecuencia, los Socios Comerciales no deben intentar emplear ni realizar pagos a los empleados de Elanco durante el transcurso de los negocios entre nuestras compañías. Las relaciones personales o familiares cercanas con un empleado de Elanco no pueden utilizarse para intentar influir en la toma de decisiones de ningún empleado de Elanco, quienes deben divulgar dichas relaciones a través de nuestros procedimientos internos.

Competencia justa

Se espera que los Socios Comerciales compitan de manera justa y honesta y que no se comprometan con cuestiones de integridad para obtener una ventaja comercial. También se espera que realicen negocios de conformidad con todas las leyes antimonopolio y de competencia justa aplicables.

Regalos, comidas, entretenimiento y hospitalidad

Los empleados de Elanco solo pueden aceptar regalos, como artículos de marca o alimentos perecederos de valor nominal, en situaciones limitadas y solo pueden aceptar comidas, entretenimiento y hospitalidad modestos y razonables relacionados con el negocio, sin que esto genere un conflicto de intereses real o percibido. Del mismo modo, los empleados de Elanco están sujetos a restricciones en cuanto a la entrega de regalos, comidas, entretenimiento y hospitalidad. Los Socios Comerciales deben respetar estas limitaciones y abstenerse de intentar proporcionar o recibir de los empleados de Elanco regalos, comidas, entretenimiento u hospitalidad que excedan los límites establecidos. Al hacer negocios en nombre de Elanco, los Socios Comerciales deben seguir las mismas restricciones de evitar recibir solo regalos de valor nominal, como artículos de marca o alimentos perecederos, y proporcionar y aceptar solo comidas, entretenimiento y hospitalidad modestos, razonables y relacionados con el negocio.

Controles de importación y exportación

Se espera que los Socios Comerciales clasifiquen y valoren de manera adecuada los bienes y la tecnología y que cumplan todos los requisitos y restricciones aplicables a la importación y la exportación antes de transferirlos por medios electrónicos o físicos entre países.

Integridad de los registros comerciales y financieros

Se espera que nuestros Socios Comerciales adopten estándares y prácticas contables aceptados a nivel internacional y que elaboren y mantengan libros, cuentas y registros precisos que reflejen de manera justa todas las transacciones relacionadas con los negocios del Socio Comercial con la Compañía o en su nombre. Esto incluye el registro adecuado de todos los gastos y pagos. Los Socios Comerciales no deben realizar, disponer para que se realice, ni dejar de corregir o informar cualquier anotación falsa, engañosa o artificial en los registros de Elanco o en los de otras personas con las que hacemos negocios.

Abastecimiento responsable

En áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo, la extracción y el comercio de ciertos minerales denominados “minerales en conflicto” utilizan mano de obra forzada, generan otros abusos graves de los derechos humanos, corrupción o financian grupos armados o criminales. Elanco espera que los Socios Comerciales obtengan los materiales de manera responsable y realicen una diligencia debida adecuada para confirmar que los materiales que nos proporcionan no provienen de áreas afectadas

por conflictos ni contribuyan a abusos de derechos humanos, corrupción o al financiamiento de grupos armados.

Plan de recuperación ante desastres y continuidad del negocio

En todo momento, el Proveedor deberá mantener y apoyar de forma adecuada un programa de recuperación ante desastres y continuidad del negocio (denominado “Programa de recuperación ante desastres y continuidad del negocio”) que garantice la operación continua y, en caso de una interrupción, la recuperación de todas las funciones comerciales importantes necesarias para cumplir con las obligaciones del Socio Comercial. Este Programa incluirá, como mínimo, un plan detallado de recuperación ante desastres que describa la metodología de gestión, el equipo directivo, las personas de contacto de emergencia y los planes específicos para los posibles riesgos que puedan interrumpir las operaciones del Socio Comercial. El plan deberá cumplir y ser coherente con los estándares de la industria generalmente aceptados. A pedido, el Socio Comercial proporcionará una copia y una descripción general del plan a Elanco.

Cumplimiento con prácticas de empleo justas

Prohibición de la discriminación

Elanco espera que sus Socios Comerciales proporcionen a sus empleados igualdad de oportunidades, trato igualitario y remuneración equitativa por trabajo de igual valor. No se debe tolerar la discriminación. Los Socios Comerciales no pueden perjudicar ni acosar a sus empleados por motivos de raza, color, edad, embarazo, género, orientación sexual o identidad de género, etnia, discapacidad, religión, afiliación política, afiliación sindical, estado civil u otras características protegidas por la ley en las jurisdicciones en las que operan. En cambio, los Socios Comerciales deben crear un entorno de trabajo inclusivo y de apoyo, incluida la valoración de la diversidad en los procesos de selección cuando lo permita la ley.

Pago justo y horas de trabajo

Se espera que los Socios Comerciales cumplan con todas las leyes aplicables sobre salarios, horas extras y beneficios. Las remuneraciones y otros beneficios deben proporcionar a los empleados y sus familias un nivel de vida mínimo razonable. Del mismo modo, los Socios Comerciales deberán cumplir con las leyes que rigen las horas laborales y se espera que implementen medidas adecuadas para evitar la fatiga física y mental, incluso al permitir períodos de descanso suficientes.

Libertad de asociación

Los Socios Comerciales deben respetar los derechos de los trabajadores de asociarse libremente, unirse o no a sindicatos o consejos de trabajadores y procurar acuerdos de negociación colectiva. Establecer, unirse o ser miembro de un sindicato no puede utilizarse como motivo de discriminación injustificada o medidas de represalia. Los Socios Comerciales deben permitir que los sindicatos actúen con libertad y de conformidad con la ley aplicable en el lugar de empleo; esto incluye el derecho a huelga y a la negociación colectiva.

Prohibición de trabajo infantil ilegal

Elanco no tolera el trabajo infantil ilegal. Los Socios Comerciales deben cumplir con las leyes y los requisitos de edad mínima aplicables en todas las jurisdicciones y abstenerse de emplear trabajo infantil forzado o ilegal.

Prohibición del trabajo forzado y prácticas laborales abusivas

Elanco no utiliza ni acepta ninguna forma de trabajo forzado o bajo coacción, como cualquier trabajo o servicio bajo amenaza de castigo, trabajo en prisión, por deuda, con vínculos o esclavo, ni prácticas similares, tanto en su propio personal como en la de sus Socios Comerciales.

Los Socios Comerciales también se asegurarán de que no haya formas de opresión, explotación o humillación económica o sexual extrema en el lugar de trabajo.

Las prácticas como la retención irrazonable de bienes personales, pasaportes, salarios, certificados de empleo u otros documentos son inaceptables. El castigo físico, las amenazas de daño corporal, el acoso sexual y otras formas de acoso e intimidación están prohibidos.

Proporción de un lugar de trabajo saludable y protección del medioambiente

Protección del medioambiente y prohibición de la toma de tierras

Es importante que los Socios Comerciales tomen medidas para proteger el medioambiente, la salud humana y cumplir con todas las leyes, reglamentaciones y estándares ambientales vigentes a nivel local. Además, se espera que los Socios Comerciales revisen su negocio en términos de impacto medioambiental y establezcan pautas y procedimientos efectivos destinados a utilizar los recursos naturales de la manera más eficiente posible mientras evitan daños al medioambiente. Los Socios Comerciales no deben participar en desalojos ilegales ni adquirir o desarrollar tierras, bosques o recursos hídricos de manera ilegal, de modo que prive a las personas de sus medios de subsistencia.

Seguridad en el lugar de trabajo

Se espera que los Socios Comerciales cumplan con los requisitos legales locales sobre la protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y, como mínimo, que garanticen que las normas de seguridad en el lugar de trabajo sean adecuadas; que se implementen medidas de protección para evitar peligros químicos, biológicos y físicos; y que todo el personal reciba la capacitación e instrucción necesaria para realizar su trabajo de manera segura. Las plantas de producción y otras maquinarias deben cumplir con las normas de seguridad y recibir el mantenimiento y el servicio adecuados. Un lugar de trabajo seguro también incluye las instalaciones sanitarias correspondientes y el acceso a agua potable limpia.

Uso seguro de las fuerzas de seguridad

Se espera que los Socios Comerciales utilicen fuerzas de seguridad públicas y privadas de manera responsable y respetuosa con los principios establecidos en este Código de Conducta para Socios Comerciales y, si corresponde, a las reglamentaciones locales. Los Socios Comerciales no deben tolerar la tortura o el trato cruel, inhumano o degradante, las lesiones a la vida y las extremidades o las infracciones de los derechos a la libertad de asociación, y deben garantizar que las fuerzas de seguridad estén capacitadas e instruidas de forma adecuada para evitar cualquiera de estas situaciones.

Desechos y emisiones

En el contexto de la producción, el almacenamiento, la eliminación y el reciclaje de desechos, gases de escape y aguas residuales, los Socios Comerciales deben garantizar el cumplimiento de los requisitos locales y las disposiciones legales.

Previa solicitud, el Socio Comercial colaborará con Elanco recopilando y proporcionando datos relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero (greenhouse gases, GHG) de alcance 1, 2 y 3, compartiendo iniciativas u objetivos de reducción de emisiones o residuos, así como participando en debates para identificar posibles programas de reducción.

Además, se espera que el Socio Comercial cumpla con lo siguiente:

- el Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación del 22 de marzo de 1989 (Boletín Oficial Federal 1994 II pág. 2703, 2704) en su última versión;
- la Convención de Minamata del 10 de octubre de 2013 sobre el mercurio, que regula la fabricación de productos con mercurio, el uso de mercurio y compuestos de mercurio en procesos de fabricación y la prohibición del tratamiento de desechos de mercurio;
- la Convención de Estocolmo del 23 de mayo de 2001 sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, en su versión modificada y actualizada con periodicidad;
- la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos del 22 de marzo de 1989, actualizada y enmendada conforme sea necesario.

Las actividades que puedan tener un impacto negativo en la salud humana o en el medioambiente y el clima deben realizarse, medirse y monitorearse de manera adecuada. De ser posible, debe minimizarse la producción de desechos, gases de escape y emisiones. El Socio Comercial notificará a Elanco en un plazo de 48 horas en caso de cualquier impacto ambiental adverso (desechos, agua, contaminación, etc.) provocado por sus operaciones.

Respeto de la privacidad y protección de la información

Seguridad cibernética

El Proveedor implementará medidas y sistemas de seguridad cibernética adecuados y se esforzará por mantener su seguridad cibernética. También deberá contar con planes y procedimientos adecuados que le permitan responder de manera eficiente y efectiva a cualquier incidente de este tipo y revisará con regularidad sus disposiciones de seguridad cibernética para verificar su correcta aplicación.

Protección de la información confidencial

Los Socios Comerciales deben proteger de forma responsable toda la información confidencial que se les confíe contra pérdida, robo, uso indebido, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción. Esta obligación existe ya sea que la información pertenezca a clientes, terceros, empleados, consumidores o cualquier otra persona de Elanco. La información confidencial incluye información personal. Los Socios Comerciales que manejan información personal en nombre de Elanco deben cumplir con todos los requisitos regulatorios aplicables y cumplir con las normas de seguridad de Elanco antes de manejar dichos datos. Se espera que los Socios Comerciales sean transparentes sobre la manera en la que recopilan, gestionan, usan, conservan y divulgan información personal.

Si un Socio Comercial cree que se le ha dado acceso por error a la información confidencial de la Compañía o de cualquier otro tercero, que incluye datos personales, debe notificar de inmediato a su contacto en la Compañía y abstenerse de seguir distribuyendo la información. Del mismo modo, un

Socio Comercial no debe compartir con nadie en Elanco información relacionada con cualquier otra compañía si está bajo obligación contractual o legal de no hacerlo.

Los Socios Comerciales no deben negociar valores, ni alentar a otros a hacerlo, en función de la información confidencial recibida en el transcurso de la prestación de servicios a la Compañía o en nombre de esta.

Uso de materiales promocionales aprobados y protección del bienestar animal

Información del producto

Nuestros Socios Comerciales solo pueden proporcionar información sobre los fármacos de Elanco que esté aprobada por esta compañía, que sea coherente con la etiqueta del fármaco aprobado y que presente los beneficios y los riesgos de manera precisa, justa y equilibrada al público apropiado.

Materiales promocionales

Nuestros Socios Comerciales solo pueden usar materiales promocionales y educativos aprobados por Elanco. No pueden alterar ni crear un material promocional o educativo para un fármaco de Elanco, a menos que se les contrate para hacerlo.

Protección del bienestar animal

Las inquietudes sobre el bienestar animal deben informarse de inmediato a Elanco Elanco_Ethics@elanco.com. Los Socios Comerciales deben respetar y proteger el bienestar de los animales utilizados en entornos comerciales y en la investigación, cumpliendo todos los requisitos legales y de Elanco que rigen el cuidado y la utilización de los animales.

Informe de eventos adversos

Un evento adverso es cualquier observación desfavorable o no intencionada que se produzca después de cualquier uso de un fármaco de Elanco (uso con indicación aprobada o uso fuera de indicación aprobada), independientemente de si se considera que la respuesta está relacionada con el fármaco o no. Se incluyen las sospechas de falta de eficacia prevista o reacción nociva en humanos luego de haber estado expuestos al fármaco. Los Socios Comerciales deben informar de inmediato (en el plazo de un día hábil) cualquier evento adverso o queja sobre productos, o sospecha de ello, llamando al 1-800-428-4441 o al 1-888-545-5973 si se encuentran en los EE. UU. Para informes fuera de los EE. UU., los Socios Comerciales deben comunicarse de inmediato con su contacto comercial de Elanco, quien puede proporcionar el número de teléfono local adecuado para presentar informes. Las preguntas pueden dirigirse por correo electrónico a qppv_office@elancoah.com.

Implementación: Qué espera Elanco

Elanco espera que sus Socios Comerciales identifiquen los riesgos pertinentes de incumplimiento con este Código y tomen las medidas necesarias para evitar o reducir esos riesgos, así como imponer en sus contratos la obligación de cumplir con el Código de Conducta para Socios Comerciales de Elanco a sus propios socios comerciales. Elanco espera que los Socios Comerciales monitoreen el

cumplimiento del Código de Conducta de los Socios Comerciales de Elanco mediante cursos de capacitación adecuados y pruebas aleatorias.

Como parte de la implementación exitosa de este Código, los Socios Comerciales deberán hacer lo siguiente:

- crear y mantener registros precisos y completos relacionados con cualquier negocio realizado con Elanco o en su nombre y demostrar que se cumplieron los requisitos de este Código de Conducta para Socios Comerciales;
- hacer todos los esfuerzos razonables para cumplir con las solicitudes de información, lo que incluye responder cuestionarios y consultas de auditoría, y proporcionar de inmediato dicha información solicitada a Elanco, o a una parte independiente nominada por esta compañía, para permitir que Elanco garantice el cumplimiento de todas las leyes aplicables, incluidas las leyes antisoborno y anticorrupción, y de este Código de Conducta para Socios Comerciales;
- cooperar de buena fe en cualquier investigación de posibles violaciones de cualquier tema cubierto por este Código de Conducta para Socios Comerciales;
- remediar de inmediato cualquier problema identificado por Elanco, tomando las medidas que dicha compañía pueda solicitar;
- notificar al socio comercial de Elanco cuando descubra cualquier posible violación del Código de Conducta para Socios Comerciales de Elanco en su propia cadena de suministro y la corrección planificada;
- capacitar a su personal sobre las obligaciones establecidas en este Código de forma regular, pero al menos una vez al año, en un formato que garantice la efectividad de la capacitación, proporcionando la evidencia de estas medidas de capacitación que Elanco pueda solicitar razonablemente;
- permitir a su personal y subcontratistas el acceso libre a la Línea de integridad confidencial de Elanco sin recriminación;
- incluir una obligación en sus acuerdos con compañías afiliadas, subcontratistas y todos los terceros contratados por el Socio Comercial para cumplir con estos requisitos;
- indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Elanco, sus filiales y subcontratistas y a cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados y agentes, de y contra todas las pérdidas en relación con un incumplimiento de los requisitos del Código de Conducta para Socios Comerciales de Elanco;
- permitir que Elanco o sus auditores externos inspeccionen y auditen las instalaciones del Socio Comercial y del subcontratista del Socio Comercial de acuerdo con este Código de Conducta durante el horario comercial normal en las fechas y los horarios acordados, previa notificación por escrito con una antelación razonable;
- proporcionar a Elanco un aviso inmediato de cualquier revisión, auditoría o inspección gubernamental o regulatoria de sus instalaciones, procesos o productos que puedan relacionarse con el objeto de este Código de Conducta para Socios Comerciales. El Socio Comercial proporcionará a Elanco los resultados de dicha revisión, auditoría o inspección. Elanco tendrá la oportunidad de brindar asistencia al Socio Comercial para responder a dicha revisión, auditoría o inspección.

El Proveedor reconoce que toda compensación que Elanco pagará se ha determinado a través de una negociación de buena fe y en condiciones de igualdad y constituye el valor justo de mercado de las

tareas realizadas. El Socio Comercial garantiza que toda compensación que Elanco pagará es coherente con sus cargos habituales.

El Socio Comercial acepta que las violaciones del Código de Conducta para Socios Comerciales de Elanco se considerarán un incumplimiento sustancial de su acuerdo con la compañía y que esta puede buscar de inmediato todos los recursos disponibles en virtud de la ley y la equidad, incluida la rescisión del Acuerdo subyacente, si cree, de buena fe, que el Socio Comercial ha incumplido una disposición de este Código de Conducta para Socios Comerciales de Elanco.

Informe de posibles conductas indebidas

Alentamos a todos los empleados, contratistas, clientes, Socios Comerciales y otros terceros de Elanco a “alzar la voz” e informar de inmediato cualquier violación real o presunta de la ley, el Código de Conducta de Elanco o cualquier política y procedimiento de Ética y Cumplimiento o este Código de Conducta para Socios Comerciales sin temor a represalias. Incluso si no posee toda la información o no está seguro de que la inquietud sea válida, “alzar la voz” le permite a Elanco abordar la situación adecuadamente y de manera oportuna.

Cómo plantear una inquietud

Cualquier persona, incluidos Socios Comerciales y terceros, puede plantear una inquietud a través del canal de denuncia establecido por Elanco, [IntegrityLine](#), que está disponible las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, por teléfono o en línea. Es una manera conveniente, confidencial y anónima de informar problemas, inquietudes o comportamientos que podrían dañar a Elanco o a aquellos a quienes brindamos servicios.

Elanco no tolera ninguna forma de represalias contra las personas que informen una infracción o sospecha de infracción buena fe, lo que significa que el denunciante creía de manera razonable y de buena fe de que puede haber ocurrido una infracción, independientemente de si se descubre que finalmente ocurrió una infracción. Del mismo modo, Elanco no tolera ninguna forma de represalia contra las personas que participan en una investigación de Elanco.



[Encuentre el número de teléfono de su país aquí](#)



Elanco_Ethics@elancoah.com